

Si nos facilitas tu correo electrónico, podrás recibir avisos de convocatorias, noticias al instante, informas, infoempleo, revistas y otras muchas publicaciones. Envía un mensaje a spssoria@sanidad.ccoo.es con tu nombre y apellidos.

NOVEDADES EN SACYL, mientras te comías el turrón

- **Plan de Ordenación de Recursos Humanos.** Se ha publicado un análisis de situación en cuanto al personal que está y estará afectado por la jubilación hasta 2020, así como el número de profesionales disponibles para contratar en las **distintas categorías** y marca el procedimiento para la solicitud de prórroga **prolongación de la permanencia en el servicio activo y prórroga del servicio activo.** (Bocyl 31/12/2012)
- **Valoración, adaptación y cambio, en su caso, del puesto de trabajo por causa de salud laboral y otras.** Este martes 15 de enero se han estado debatiendo los últimos borradores del futuro decreto y orden de funcionamiento que se publicará en breve.
- **Estatutarización de Funcionario y Laborales.** Tras presentar el borrador de lo que será el decreto por el que se establece el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera y laboral fijo en la condición de personal estatutario, se ha discutido en la Mesa Sectorial de Valladolid donde la Gerencia informa de que se hará de manera progresiva y no todas las categorías a la vez.
- **Incompatibilidades.** En Bocyl de 31 de diciembre se ha publicado la *ORDEN HAC/1134/2012, de 28 de diciembre, por la que se regula el procedimiento de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas o privadas al personal comprendido en el ámbito de aplicación del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 227/1997, de 20 de noviembre.*
- **Concurso de traslados para funcionarios**

En el BOCyl del día 26 de diciembre de 2012 se ha publicado la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

Este concurso tiene por objeto la provisión, en una primera fase, de los puestos señalados su Anexo I A "Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados", y en

una segunda fase la cobertura de los puestos señalados en su Anexo I B “Relación de puestos de trabajo a resultas”.

Los puestos de trabajo convocados están adscritos a los siguientes Cuerpos:

Subgrupo A1: Cuerpo Superior de la Administración.

Subgrupo A2: Cuerpo de Gestión de la Administración.

Subgrupo C1: Cuerpo Administrativo.

Subgrupo C2: Cuerpo Auxiliar administrativo.

Las solicitudes de participación podrán presentarse en el **plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCyL.**

- **Jornada y calendarios:** La Junta de CyL , su Consejería de Sanidad y su Gerencia regional de Salud han necesitado **varias Órdenes** (publicadas en BocyL de 31 de diciembre) donde se establece la jornada anual para 2013, **Anexos y 4 instrucciones:** 1 (prolongación servicio activo) 2 (personal médico y enfermero de área) 3 (organización de la jornada ordinaria) y 4 (confección de los calendarios) **para decirnos que tenemos que trabajar 1.665 horas en 2013 y que nos exige que estas horas las hagamos en 237 días.**

CCOO ha defendido ante el gerente del área de Soria que se apliquen las 7 h y ½ al máximo número de trabajadores, de manera que hagan su jornada en 222 días (y no en 237) y que el 24 y 31 los reconozca como no laborables para todos los trabajadores de manera que se modifique la tabla de ponderación. Ambas peticiones han sido aceptadas y estamos a la espera de la resolución.

Por otro lado en ninguna de las instrucciones de la Gerencia Regional de Salud aparece el “supuesto pacto firmado por Satse y Csif, donde aseguraban que se reconocía el solape de jornada” y ni siquiera se han recibido instrucciones de que se inicie un seguimiento en los servicios....estos sindicatos tendrán que pedir explicaciones a quién les estrechó la mano.

- **4 Días:** La Administración de la Junta de C y L ha regulado en los mismos términos que para la Administración del Estado las ausencias al trabajo por enfermedad. Por tanto, 4 días de ausencia al año, de los cuales 3 podrán tener lugar en días consecutivos, siempre que estén motivados por enfermedad o accidente y no den lugar a IT (se exigirá justificación) no habrá descuento retributivo en la nómina.
- **Pacto de vacaciones y permisos:** El pacto de 2004 sobre régimen de vacaciones y permisos quedó modificado ya el año pasado a raíz del Real Decreto de Ley RDL 20/2012 de 14 de julio de 2012 (guía 32)

No obstante **se han publicado nuevas** (no sabemos si ya últimas y/o definitivas) **modificaciones** del Estatuto Básico del Empleado Público de 2007 y de la Ley de la Función Pública de 2005 en BOCYL de 28 de diciembre de 2012 que afectan a permisos y licencias. Nosotros las hemos estudiado y valorado y en cuanto tengamos constancia de que son las definitivas os las detallaremos.

Toda la documentación está a disposición de los afiliados/as

COLEGIACIÓN OBLIGATORIA

CCOO rechaza la obligatoriedad de la colegiación para los titulados universitarios sanitarios que ejercen en el sector público, después de tener conocimiento de un Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales a través de la web del Ministerio de Economía y Competitividad.

De este modo, nuestro sindicato, a pesar de no haber recibido el texto de la norma de manos del Ministerio, sino a través de un power point insertado en su web, destaca los siguientes aspectos de este Anteproyecto de Ley:

- Afecta de manera significativa a los profesionales sanitarios, **no sólo a los titulados universitarios, también a los del ámbito de la formación profesional.**
- Obliga a la colegiación a las trabajadoras y trabajadores con titulaciones universitarias sanitarias, tanto si su actividad la desarrollan en el sector público como en el privado, siempre que su actividad comporte atención directa al usuario.
- Para el resto de profesionales sanitarios sería necesario que se inscribieran en un registro de profesiones sanitarias. Esta inscripción tendría la condición de habilitante.

CCOO entiende que la creación del **Registro de Profesionales Sanitarios** propuesto por el Ministerio de Sanidad, y la obligación de inscribirse en el mismo, debe ser suficiente garantía para la habilitación profesional.

En relación a la nueva regulación de las **Oficinas de Farmacia**, este proyecto recoge que la titularidad de las farmacias no sería una competencia exclusiva de los farmacéuticos. CCOO considera que una modificación de tal calado debe contar con el consenso de todas las partes implicadas, y no debería realizarse mediante la imposición, algo que este Gobierno realiza reiteradamente.

ESPECIALIDAD MEDICINA / ENFERMERÍA/ MIR /EIR

Publicados los listados definitivos de admitidos para pruebas MIR, EIR, FIR....

La fecha del ejercicio es el sábado **2 de febrero de 2013**, según la Resolución que publicará en breve el Boletín Oficial del Estado

No obstante y debido a errores cometidos por la empresa a la que el Ministerio le ha pagado para baremar el Ministerio ahora lo tiene que volver a baremar y ha publicado en su web esta nota,

INFORMACIÓN: EN RELACION CON LAS DISCREPANCIAS DETECTADAS EN LA BAREMACIÓN DE ALGUNOS EXPEDIENTES ACADEMICOS DE ASPIRANTES MÉDICOS

Advertidas por este Departamento determinadas discrepancias en la baremación de un número determinado de expedientes académicos de la titulación de MEDICINA, se informa que en los próximos días se va a proceder a la revisión de oficio de todos los expedientes académicos de esta titulación.

No obstante, aquellos aspirantes que estén en desacuerdo con la valoración de sus méritos académicos, pueden cursar reclamación escrita por el procedimiento ordinario a través de las oficinas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno o mediante correo postal.

Por tanto, es posible que la información relativa a los méritos académicos incluida en el correo electrónico enviado con motivo de la publicación de la relación definitiva de aspirantes médicos admitidos, sea modificada en algunos casos. Los cambios en el baremo académico de los aspirantes, si los hubiera, serán publicados mediante la resolución que aprobará la relación provisional de resultados, a partir del 1 de marzo de 2013, momento en el que se abrirá el plazo ordinario para presentar reclamaciones.

Deseamos que esta circunstancia no genere intranquilidad alguna entre los aspirantes, dado que este proceso se rige por los principios de igualdad, mérito y capacidad, por lo que todos los participantes contarán con la baremación ajustada de sus expedientes académicos.

A partir del martes 15 de enero se habilitará un buzón de correo electrónico en la página Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLSAS DE EMPLEO

Hemos recibido información y un borrador sobre la posible y cercana apertura de las Bolsas de Empleo para todos/as aquellos/as que ya estáis para aportación de nuevos méritos, y para los que queráis incluíros en bolsa por primera vez y/o estéis en bolsa cero.

En cuanto se termine de negociar y se publique os informaremos. La justificación de la gerencia regional de salud es:

"Durante el año 2013, y ante la ausencia de convocatorias de procesos selectivos, se abrirán, por una sola vez, previa convocatoria y cumpliendo con los principios de mérito y capacidad, las bolsas de empleo de las categorías o especialidades que estén constituidas, posibilitando la incorporación de nuevos candidatos así como la posible aportación de nuevos méritos por parte de los candidatos ya inscritos. En todo caso las convocatorias deberán respetar los méritos de los candidatos ya inscritos en las bolsas, así como los criterios conforme a los cuales se constituyeron las citadas